

cias de la traicion, le hizo aceptar tambien como una necesidad el papel de acusador de sus propios cómplices. Habíase ademas convencido de que ya no le era posible retroceder, y que no le quedaba mas asilo que el poder. Su pasado, que se le representaba por do quiera, le condenaba á no rehusar nada de cuanto le exigiesen los realistas; teniendo que elegir entre ser él el que los proscibiera ó ser él proscrito, eligió el primero de estos extremos.

XL.

Al día siguiente presentó Fouché al consejo una lista de ciento diez nombres, designados una parte de ellos por la voz pública, y los otros elegidos de entre aquellos hombres cuya insignificancia ó la oscuridad de sus crímenes protegían contra el honor de la proscricion, siendo de notar que en aquella primera designacion no incurrió Fouché en debilidad alguna personal. Todos sus cómplices de los Cien Días, bonapartistas, orleanistas, ministros, colegas, representantes de su partido, iguales y subalternos, generales, mariscales, agentes de su policia, ejecutores de sus órdenes, todos sin escepcion estaban incluidos en las listas, siendo de los primeros comprendidos en ellas Lanjuinais, Diesbach, Flauguergues, Carnot y Caulaincourt. El se habia ejecutado liberalmente á sí mismo. Solo su nombre era el que allí se echaba de menos.

El rey y los ministros aun tuvieron que rebajar algo de los rigores de Fouché, y eliminaron algunos nombres, cuya inocencia, ó el favor que disfrutaban, les hacia acreedores al perdon. Luis XVIII borró con su propia mano el nombre de Benjamin Constant, y el emperador Alejandro el de Caulaincourt. Por último, habiéndose

limitado la lista á solo los notoriamente comprometidos, vino á quedar reducida primero á 80 individuos, y finalmente á 37.

Durante aquel escrutinio, que se prolongó por espacio de varios días, Fouché, autorizado por el rey y ademas llevado de su propia repugnancia á apoderarse de aquellos á quien habia designado, les hizo avisar del peligro que corrian y les proporcionó toda clase de recursos para facilitar su evasion, incluidas las sumas que necesitasen para permanecer en el extranjero. De 500 á 600,000 francos procedentes de los fondos de policia se invirtieron por él en socorrer á los que mas bien que proscibirlos, quiso salvarlos. Los mas obstinados ó los mas temerarios fueron los únicos que cayeron mas adelante en manos de los ejecutores de aquellas órdenes.

Únicamente la razon de Estado fué la que dictó la palabra proscricion, puesto que el verdadero objeto del consejo era solo el alejamiento de los proscritos á fin de dar una satisfaccion no á la venganza, sino al clamor público. El rey no queria hacer victimas ni la Europa queria que se derramase mas sangre.

XLI.

El decreto de proscricion estaba redactado en estos términos:

«Deseando, para castigo de un atentado sin ejemplo, al mismo tiempo que graduar las penas convenientemente, limitarlas al menor número posible de culpables y conciliar el interés de nuestros pueblos, la dignidad de nuestra corona y la tranquilidad de la Europa con lo que es debido á la justicia y á la mas completa seguridad de todos los demas ciudadanos sin distincion alguna, hemos declarado y declaramos lo que sigue:

«Artículo 1.º Los generales y oficiales que han hecho traición al rey antes del 23 de marzo ó que han atacado á la Francia y al gobierno con las armas en la mano, y los que por la violencia se han apoderado del poder, serán reducidos á prision y conducidos ante los consejos de guerra de sus divisiones respectivas, á saber: Ney, Labedoyere, Lallemand el mayor, Lallemand el menor, Drouet d'Erlon, Lefebvre-Desnouettes, Ameil, Brayer, Gilly, Mouton Duvernet, Grouchy, Clausel, Laborde, Debelle, Bertrand, Drouot, Cambronne, Lavalette y Rovigo.

«Art. 2.º Los individuos cuyos nombres se espresan á continuacion, á saber: Soult, Alix, Excellmans, Bassano, Marbot, Félix Lepelletier, Boulay de la Meurthe, Mehee, Freissinet, Thibeaudeau, Carnot, Vandamme, Lamarque (el general) Lobau, Harel, Piré, Barrere, Arnault, Pommereul, Regnault de Sant-Jean d'Angely, Arrighi de Padone, Dejean hijo, Garrau, Real, Bouvier-Dumolard, Merlin (de Donai) Durback, Dirat, Defermon, Bory de Saint-Vincent, Félix Desportes, Garnier (de Saintes), Hullin, Mellinet, Cluys, Courtin, Forbin-Janson hijo mayor, y Lelorque d'Ideville, saldrán de la ciudad de París en el término de tres dias y se dirigirán al interior de la Francia á los puntos que les indique nuestro ministro de Policía y en los cuales permanecerán bajo su vigilancia hasta tanto que las Cámaras hayan decidido quienes de entre ellos deben ser estrañados del reino y quienes entregados á los tribunales.

«Art. 3.º Los individuos que sean condenados á salir del reino, tienen facultad de vender sus bienes y propiedades en el plazo de un año, de disponer de su producto y de sacarlo fuera de Francia y de percibir durante aquel tiempo sus rentas en el extranjero, prestando antes su conformidad al presente decreto.

«Art. 4.º. Las listas de todos los individuos á quienes pueden ser aplicables los artículos 1.º y 2.º quedan des-

de luego cerradas con las designaciones personales contenidas en los mismos artículos, y no podrán jamás hacerse extensivas á otras personas bajo ninguna causa ni pretexto, sino es en las formas y siguiendo las leyes constitucionales las cuales, no están espresamente derogadas sino es para este caso solamente.

«Firmado, Luis.»

«Por el rey.

«El ministro secretario de Estado en el departamento de la Policía.

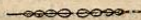
«Duque de OTRANTO.»

XLII.

De este modo se inauguraba en Francia, á pesar del rey y del ministro, aunque sujetándolo todo á la revision de las Cámaras que iban á llegar ansiosas de venganza, la era de las proscripciones de 1815, concesiones funestas emanadas no del corazon sino de la debilidad del príncipe, que con voluntad y con deseos de ser clemente, aparecía sin embargo, severo y riguroso. Luis XVIII no conoció lo bastante en aquellas circunstancias, su fuerza contra el extranjero, contra su propio partido y contra su hermano asi como tampoco la conoció en Arnouville al prostituir la autoridad real en manos de Fouché. El rey era el hombre necesario para la Europa, para la Francia, y hasta para los mismos realistas. Asi debió con efecto comprenderlo, y para demostrárselo á todos no le quedaba mas recurso que el de negarse á concesiones que le rebajaban como hombre sin comunicarle mayor fuerza como rey.

Al acceder al nombramiento de Fouché para que concluyese en París con la revolucion, su dignidad personal se habia rebajado á los ojos de los realistas; al ac-

ceder ahora á aquel principio de proscricion, tan á pesar de su partido y delestrangero, y precisamente en los primeros dias de su nuevo reinado, amenguaba tambien su popularidad de rey pacificador y de mediador á los ojos de la revolucion. Su carácter habíase doblegado por dos veces en el trascurso de unas cuantas semanas, poniendo de manifiesto para muchos partidos el secreto de su debilidad. Los realistas y los liberales iban á ir conduciéndolo sucesivamente mucho mas allá de donde él queria ir, por no haber sabido designar con la energía y resolucion que debiera el limite hasta donde le convenia sostener su carácter y su reinado, la dignidad de su raza, la imparcialidad de su inteligencia y el soberano arbitraje de su corazon entre los partidos. Una restauracion no puede ser otra cosa que una amnistia: el perdon no es solamente su virtud sino su ley.



LIBRO TREINTA Y UNO.

Murat.—Su fuga de Nápoles.—Su llegada á la isla de Ischia.—Su ayudante de campo el duque de Rocca-Romana.—Su salida para Francia.—Desembarca en Cannes.—Ofrece sus servicios al emperador.—Este los rehusa.—Terror en el Mediodía.—Murat abandona los alrededores de Tolon y se oculta.—Reclama un asilo á Luis XVIII.—Se le concede en Austria.—Tentativas de fuga.—Esta fracasa.—Aventuras.—Su retirada.—Sus peligros.—Se embarca para Córcega.—Peligros de la travesía.—Incidentes.—Es recogido en el mar.—Su llegada á Córcega.—Se retira á la montaña.—Situacion politica de la Córcega.—Murat recibe una intimacion del gobernador de la isla para que se presente ante él.—Lo rehusa.—El gobernador envia tropas con encargo de apoderarse de su persona y no lo consiguen.—Proyectos de Murat.—Sale para su expedicion con direccion á Nápoles.—Su marcha á Ajaccio.—Su entrada en aquella poblacion.—Llegada de Macerone.—Le remite el pasaporte del Austria.—Carta de Murat.—Su salida para Nápoles.—Travesía.—Desercion de sus buques.—Incidentes.—Desembarca en el puerto de Pizzo.—Intenta sublevar la poblacion.—Su arresto.—Sus ultimos momentos.—Su sentencia.—Su muerte.—Juicio acerca de su vida.

I.

Pero antes de pasar á referir los pormenores de aquellas proscripciones, de aquellos asesinatos, de aquellas sentencias, de aquellos suplicios que iban á ser la consternacion del segundo regreso del rey, páginas siniestras que los amigos de la restauracion quisieran de buena gana poder arrancar de su historia, nos proponemos hablar de uno de sus mas ilustres proscritos, á quien el aconteci-